



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

En ejercicio de las atribuciones que confieren el artículo 127.h) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, **se ACUERDA:**

Que a la vista de las actuaciones precedentes en el expediente, relativo a las Bases de la Convocatoria para proveer en propiedad 5 plazas de Letrado / Letrada,

PRIMERO.- Designar nominalmente a las personas que se integran como miembros del Tribunal Selectivo, según dice:

Presidente Titular: D. Juan Gosálvez Vera, Letrado Mayor de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Valencia.

Presidente Suplente: D. Alejandro Gual Giner, Letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Valencia.

Secretario Titular: D. Fco. Javier Vila Biosca, Secretario General de la Administración Municipal, del Ayuntamiento de Valencia.

Secretario Suplente: D. Manuel Latorre Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Valencia.

Vocal Titular: D^a. M^a. Desamparados Iruela Jiménez, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Vocal Suplente: D. Manuel López Orellana, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección 11^a).

Vocal Titular: D^a. Bárbara Aranda Carles, Abogada del Estado.

Vocal Suplente: D^a. Pilar Vázquez Millán, Abogada del Estado.

Vocal Titular: D^a. M^a. José Rodríguez Blasco, Directora de Servicios Jurídicos, Consellería de Presidencia.

Vocal Suplente: D. Juan Antonio Martínez Corral, Letrado de las Cortes, Asesoría Jurídica de las Cortes.

SEGUNDO.- Por la Secretaría se dará la publicidad debida al presente Acuerdo y se impulsarán de oficio los demás trámites pertinentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 30 de marzo de 2012
EL SECRETARIO